



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Requerimiento tutela 110014003004-2022-00953-00.

Confirmación. 1063418.

Revisado minuciosamente el trámite de la acción constitucional, especialmente la solicitud presentada por la parte accionante y la contestación realizada por la Colmena Seguros, se hace necesario:

Requerir al accionante Fray David Galeano Villamil, para que dentro del **término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación,** allegue fotocopia del radicado en Colmena Seguros de la solicitud del pago de la indemnización que aduce del 6 de julio de 2022 y el derecho de petición presentado el 6 septiembre 2022 ante la accionada, dado que la aseguradora aduce no haber recibido.

Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Dejar las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 905a17b247c19cb5b024438f3162cfcac4e156f00770f27241083dcac48658b7

Documento generado en 23/09/2022 03:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>